



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOVIERCAS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2012, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terreno en el cementerio municipal de Noviercas, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Noviercas, 14 de febrero de 2012.–Pedro Jesús Millán Pascual.

450

BOPSO-27-05032012